



## Ayuntamiento de Móstoles

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez horas y cero minutos**, del día **catorce de julio de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera convocatoria**, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

#### SRES. ASISTENTES

##### Excma. Sra. Alcaldesa:

D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

##### Concejales:

##### Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

D<sup>a</sup>. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

D<sup>a</sup>. Ángela Viedma Alonso

##### Grupo Popular

D<sup>a</sup>. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Mercedes Parrilla Martín<sup>1</sup>  
Dª. Eva María Sánchez López  
D. Colomán Trabado Pérez  
D. Eduardo de Santiago Dorado<sup>2</sup>

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
Dª. Susana García Millán

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Natividad Gómez Gómez

**Concejales no adscritos**

D. César Ballesteros Ferrero<sup>3</sup>  
Dª. Sara Isabel Pino Rosado

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández

---

<sup>1</sup> Se ausenta en el inicio de las votaciones de las mociones, incorporándose en el punto 16/162

<sup>2</sup> Se ausenta en el punto 4/150. g), volviéndose a incorporar en el punto 7/153 (mociones).

<sup>3</sup> Se ausenta en el punto 13/159



## Ayuntamiento de Móstoles

### Sra. Interventora (sustituta por puesto vacante):

Dª. Sara Igual Nuñez

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose negativamente los portavoces.

### ORDEN DEL DIA

- 1/ 147.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.**

Examinada el acta arriba referenciada, la misma resulta aprobada por **unanimidad** de los señores asistentes.

### PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 2/ 148.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 2.948/21 HASTA EL 3.284/21.**

La Corporación Pleno queda enterada de las resoluciones indicadas.

- 3/ 149.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 1 DE JULIO DE 2021.**

La Corporación Pleno queda enterada de los acuerdos indicados.

### PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

**4/ 150.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL, PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL.**

- a) Pregunta número 66 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuál es la razón por la que no se ofrecen actividades deportivas en las instalaciones municipales en horario de tarde durante el mes de julio

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Rodríguez del Olmo, Concejal Delegado de Deportes, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- b) Pregunta número 67 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre si tiene pensado el Gobierno Municipal habilitar una segunda vía de acceso/salida del Hospital Rey Juan Carlos este año

 Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Sra. Ruiz González, Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, en contestación ésta última, a las cuestiones planteadas.

- c) Pregunta número 68 presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuándo van a estar operativas las fuentes de agua potable en Móstoles, ya que la mayor parte están inutilizadas y no tienen suministro de agua, siendo un derecho de todos los vecinos y una necesidad en la época estival el uso de estas fuentes

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.



## Ayuntamiento de Móstoles

- d) Pregunta número 69 presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre por qué en la Concejalía de Igualdad se niegan reiteradamente a proporcionar el contenido y el material didáctico de los talleres de sexualidad y diversidad que se imparten a menores de edad en los Institutos de nuestro Municipio.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara Gonzalez, Concejala del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Triviño Moya, Concejala Delegada de Igualdad, en contestación ésta última, a las cuestiones planteadas.

- e) Pregunta número 70 presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre por qué se ha recortado la oferta cultural veraniega respecto al mandato pasado.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ortega Sanz , Concejal del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y del Sr. Martín Jiménez, Concejal Delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- f) Pregunta número 71 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre en qué estado de ejecución se encuentra el compromiso adquirido por este Gobierno y el Ministerio de Fomento para acometer la remodelación inmediata de la estación de Renfe Móstoles El Soto.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- g) Pregunta número 72 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre si ha buscado el Gobierno Municipal una solución para resolver la difícil situación en la que se encuentra la Asociación de Rumanos de Móstoles y para cuándo.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Cortés Ortega, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Perlines Sánchez, Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- h) Pregunta número 73 presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre qué plazos tiene previsto el Gobierno para la elaboración de un Plan de Rehabilitación de Viviendas y Regeneración Urbana en Móstoles.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Rodríguez de Rivera, Concejal del Grupo Municipal Popular y de la Sra. Ruiz González, Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, en contestación ésta última, a las cuestiones planteadas.

## PARTE RESOLUTIVA

### URBANISMO

**5/ 151.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ASIGNACIÓN DE DENOMINACIÓN DE LA ZONA VERDE MUNICIPAL SITUADA EN CALLE PINTOR EL GRECO C/V CALLE PINTOR MURILLO C/V CALLE PINTOR RIBERA.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Secretario General y elevada al pleno por la Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, del siguiente contenido literal:

*Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).*

**Expediente nº:** PD011/EST/2021/02.

**Asunto:** Asignación de denominación de la zona verde municipal situada en calle Pintor el Greco c/v calle Pintor Murillo c/v calle Pintor Ribera

**Interesado:** De oficio.

**Procedimiento:** Denominación y modificación de vías públicas.

**Fecha de iniciación:** 17 de mayo de 2021.

*Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los*

**Hechos** que figuran a continuación:

**Primero.-** Con fecha 17 de mayo de 2021 el Jefe del Servicio de Parques y Jardines, emite informe relativo a la asignación de nombre a la zona verde



## Ayuntamiento de Móstoles

conocida como parque IVIASA, no existiendo inconveniente para que se realice dicha asignación.

**Segundo.-** Con fecha 19 de mayo de 2021, la unidad encargada del sistema de gestión geográfica de la Gerencia Municipal de Urbanismo emite informe indicando la delimitación de la zona verde municipal referenciada en el punto primero, quedando perimetradada por la calle Pintor el Greco c/v calle Pintor Murillo c/v calle Pintor Ribera.

**Tercero.-** Con fecha 19 de mayo de 2021, la Concejala de Presidencia y Desarrollo Urbano remite escrito en el que indica la necesidad de inicio del expediente para asignar denominación a la zona verde municipal situada en la calle Pintor el Greco c/v calle Pintor Murillo c/v calle Pintor Ribera proponiendo como denominación parque Federico García Lorca.

**Cuarto.-** Recibido el mismo en el Departamento de Registro General y Estadística se procede a la inspección de las vías, no existiendo inconveniente en la asignación de la denominación indicada.

**Quinto.-** Con fecha 15 de junio, el Secretario General emite informe sobre el órgano competente para la aprobación de la asignación de denominación de la zona verde indicada en el punto primero.

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

**Primero.-** El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas." Actuación encuadrada dentro de las operaciones de formación, mantenimiento, revisión y custodia del padrón municipal de habitantes establecidas por la legislación del Estado en virtud del artículo 17 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

*En desarrollo de este Reglamento el apartado 14.3 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, en desarrollo del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial especifica que "Una vía queda identificada por su tipo (calle, plaza,...), su denominación oficial, aprobada por el órgano municipal competente, y las unidades poblacionales a las que pertenece, y tiene un código único dentro del municipio".*

**Segundo.-** Atendiendo al informe técnico emitido por el Departamento de Registro General y Estadística la propuesta de asignación de denominación cumple con los criterios establecidos por la mencionada Resolución.

**Tercero.-** No existe inconveniente jurídico alguno en elevar a Pleno esta Propuesta para su aprobación.

Se propone al Pleno, de acuerdo con todo lo anterior, **Resolver lo siguiente:**

**Primero:** Asignar la denominación de la zona verde situada en calle Pintor el Greco c/v calle Pintor Murillo c/v calle Pintor Ribera como parque Federico García Lorca.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y dependencias municipales para su conocimiento y efectos oportunos.”

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, de fecha 8 de julio de 2021, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Tras la exposición de la Sra. Ruiz González (Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano), intervienen en primer turno el Sr. Díaz López (Grupo Municipal Vox), Sr. Luelmo Recio (Grupo Municipal Ciudadanos), el Sr. Rodríguez de Rivera (Grupo Municipal Popular) y en segundo turno, el Sr. Díaz López (Grupo Municipal Vox) y Sra. Ruiz González (Concejala delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano)

 La Corporación Pleno, por **unanimidad** de los señores asistentes , acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.

## HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

**6/ 152.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE H007/DGP/2021-09 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO-CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NO COMPROMETIDAS- FONDO DE CONTINGENCIA (ELECCIONES ASAMBLEA DE MADRID 2021).**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y elevada al pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:



## Ayuntamiento de Móstoles

*"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

<b>Expediente</b>	H004/DGP/2021-9
<b>Asunto</b>	Expediente Nº H004/DGP/2021-09 de Modificación de Crédito mediante las modalidades de Suplemento de Crédito- Crédito Extraordinario, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas – Fondo de Contingencia (Elecciones Asamblea de Madrid 2021)
<b>Interesado:</b>	Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
<b>Procedimiento:</b>	Ordinario

*Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito, mediante suplemento de crédito, del vigente Presupuesto 2021*

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

### **Primero:**

*Como consecuencia de mayores gastos realizados en este ejercicio económico, sin que haya sido posible demorarlos al próximo al ser ocasionados por la convocatoria de Elecciones a la Asamblea de Madrid, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente, se hace preciso por esta entidad llevar a cabo una modificación de créditos del Presupuesto en vigor.*

### **Segundo:**

*La modificación propuesta pretende restituir los gastos ocasionados por la convocatoria de Elecciones a la Asamblea de Madrid, que se concretan en los siguientes:*

1. Notificaciones de los nombramientos de los miembros de las mesas electorales.
2. Adquisición de diversos materiales destinados a la organización de los colegios electorales y publicidad a los ciudadanos sobre exposición de censo electoral.
3. Abono de las horas extraordinarias realizadas por diverso personal municipal, durante el mes de marzo, abril y mayo de 2021, fuera de su jornada laboral.

**Tercero:**

*La Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de 15 de junio de 2021, ha apreciado, a propuesta de la Alcaldesa la existencia de las necesidades detalladas y la aplicación del Fondo de Contingencia a la cobertura de las mismas y ha autorizado la modificación presupuestaria de suplemento de crédito.*

**Cuarto:**

*Con fecha 1 de julio de 2021 se emite Informe de la Interventora Sustituta por plaza vacante valorando favorablemente la propuesta.*

**La Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

*El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."*

*En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Suplemento de Crédito – Crédito Extraordinario ya que constan informes de las distintas Concejalías afectadas en los que se acredita que como consecuencia de la convocatoria de Elecciones a la Asamblea de Madrid ha sido imprescindible acometer una serie de gastos que no estaban previstos.*

*De conformidad con la base 33 del Presupuesto general del Ayuntamiento de Móstoles para 2021, la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 15 de junio de 2021, ha apreciado la existencia de las necesidades detalladas y la aplicación del Fondo de contingencia a la cobertura de las mismas y ha autorizado la modificación presupuestaria de suplementos-créditos extraordinarios.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**Se PROPONE elevar al Pleno la siguiente:**

**Propuesta de Resolución:**



## Ayuntamiento de Móstoles

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. H004/DGP/2021-09 bajo las modalidades de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Otras modificaciones	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
10-9201-22201	Administración General. Postales	1.000.000,00€		20.472,48 €		1.020.472,48 €
12-2111-15100	Pensiones y otras prestaciones económicas. Gratificaciones	770.000,00 €	75.525,43 €	33.067,87 €		878.593,30€
12-2111.16000	Pensiones y otras prestaciones económicas. Seguridad Social	0,00 €	24.923,39 €		10.912,40 €	35.835,79 €
20-9231-22705	Gestión del padrón municipal de habitantes. Procesos Electorales	2.000,00 €		2.318,42 €		4.318,42 €
<b>TOTAL</b>				55.858,77 €	10.912,40 €	
				<b>66.771,17 €</b>		

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con la baja de créditos no comprometidos de la aplicación presupuestaria del Presupuesto vigente 10-9291-50000 "Administración General-Fondo de Contingencia".

Esta forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Otras modificaciones	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario	Créditos finales
10-9291-50000	Administración General-Fondo de Contingencia	883.730,00 €	369.942,12 €	55.858,77 €	10.912,40 €	447.016,71€
				<b>66.771,17 €</b>		

2.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

*El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 9 de julio de 2021, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Tras la exposición del Sr. Martínez Armero (Concejal Delegado de Hacienda), intervienen en primer turno el Sr. Rodríguez de Ribera Morón (PP) y Sr. Martínez Armero.

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos a los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), y **doce abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Vox), acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.

## MOCIONES

**7/ 153.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE DESMANTELAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CANAL DE ISABEL II.**

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos del siguiente contenido literal:

*“A mediados de mayo los trabajadores y trabajadoras de COVISIAN GROUP, contrata del CANAL DE ISABEL II, recibieron una carta donde se les indicaba que a partir del día 11 de junio de 2021 se cerrarían las oficinas comerciales.*

*En principio indican al personal que sus funciones seguirán siendo las mismas, solo que atendiendo de manera telefónica, en las oficinas de Avd. de la Albufera 319, pero con la experiencia de la Comunidad de Madrid en este tipo de actuaciones es un caso claro de comienzo de reducción de personal de atención al cliente.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Las oficinas físicas de atención al cliente son absolutamente necesarias. El perfil de las personas que acuden a las oficinas son personas mayores, extranjeras con dificultades para entender el idioma, personas en situación de vulnerabilidad económica, además de otros perfiles de clientes que prefieren una atención presencial por el trato cercano y acuden porque tienen dificultades para gestionar sus consultas por teléfono u online, porque no saben o no pueden gestionarlo de esta manera.*

*La Comunidad de Madrid ha comunicado a la empresa que ofrece actualmente los servicios el cierre de dichas oficinas de atención presencial, y posteriormente ha presentado el pliego de condiciones del nuevo concurso de adjudicación, donde desaparece la figura de las oficinas presenciales. Pliego que debía haberse publicado en diciembre de 2020, y ha sido publicado el 7 de mayo en un acto claro de manipulación electoralista por parte del Partido Popular de la Comunidad de Madrid.*

*Desde el Canal de Isabel II se excusan en que se trata de una nueva realidad demandada por los usuarios a la que han de adaptarse, alegando también que se trata de una medida antiCovid. Medida que toman más de un año después del inicio de la pandemia.*

*Entendemos que se trata una vez más de una descapitalización de personal por parte de un organismo público, dependiente de la Comunidad de Madrid, que aboca a 24 personas de manera directa a un futuro incierto más cerca del desempleo que de horizonte seguro que pretenden vender, además de los empleos indirectos que se verán afectados (limpieza, seguridad...), con el deterioro que supone en el servicio a la ciudadanía.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se revierta el cierre de las oficinas comerciales presenciales de atención al cliente del Canal de Isabel II, ante el perjuicio que supone la falta de atención a los usuarios y usuarias, y con el afán de mantener el empleo de todos los trabajadores y trabajadoras de las mismas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, al Consejo de Administración y Gerencia del Canal de Isabel II, y a los trabajadores y trabajadoras del mismo.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Lara González (Vox), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sra. Triviño Moya (Socialista) y en segundo turno Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos),

Sr Rodríguez de Rivera (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sra. Triviño Moya (Socialista).

Se somete a votación la moción anteriormente transcrita, obteniéndose **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **siete votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox).

**8/ 154.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS, RELATIVA A INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A REFORZAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE LISTAS DE ESPERA QUIRÚRGICAS EN LOS HOSPITALES DE LA REGIÓN.**

Vista la Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos del siguiente contenido literal:

*"Por todos y todas es conocido el mal estado en que se encuentra la Sanidad pública madrileña. En esta ocasión, traemos esta proposición al Pleno para denunciar la mala gestión de las listas de espera, especialmente la quirúrgica, que se ha visto agravada por la pandemia.*

*Cuando en 2015 se puso en marcha el plan de mejora de reducción de lista de espera quirúrgica (2016-2019) por el gobierno de la Comunidad de Madrid, dotado inicialmente de 80 millones de euros, su objetivo era la "reducción de la lista de espera quirúrgica". Los resultados demostraron que lejos de mejorar, este ambicioso plan fue un fracaso. En cuatro años, la lista de espera en la Comunidad de Madrid disminuyó en sólo 781 personas. De hecho, desde que Isabel Díaz Ayuso se puso al frente del Gobierno regional, dicha lista se incrementó un 11%.*

*Tras una pandemia mundial que ha asfixiado a la sanidad pública, que ya carecía de buenos miembros tras años de gestión del Partido Popular, la lista de espera quirúrgica no ha hecho más que aumentar (tanto en personas como en días). La demora media estructural de días de espera ha subido a los 73,10, de los 44,82 del mismo mes del 2019. El número de pacientes que tienen que esperar más de 180 días ha pasado de 357 en 2019, a 7.769 en este año 2021. Además, a estas cifras oficiales, hay que sumarle el número de pacientes que esperan para hacerse las pruebas preoperatorias ya que no se les incluye en la lista de espera. Si en el plan que hemos mencionado antes, el PP expresaba que lo importante era reducir la demora, más que el número de pacientes, se demuestra que no ha servido ni para una cosa ni*



## Ayuntamiento de Móstoles

*para la otra y que, cuando de gestión pública se trata, su actuación es cuanto menos incompetente.*

*Tenemos claro que la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha supuesto un duro impacto en todos los ámbitos sanitarios, incluido éste, y que resultó inevitable que se aplazaran las intervenciones quirúrgicas en ciertos momentos. Sin embargo, dado que los datos van mejorando y que poco a poco vamos recuperando la tan ansiada normalidad, es urgente afrontar este problema lo antes posible. Hay que dotar a los hospitales públicos de recursos humanos y materiales necesarios para que estas cifras puedan ir disminuyendo. Es necesario que la Comunidad de Madrid invierta y apueste por mejorar nuestra sanidad ya que afecta directamente a la salud y a la vida de la gente. La región va a recibir más de 1.200 millones de euros del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, y es el momento de destinar esa ayuda hacia lo verdaderamente importante y acuciante. Debemos exigir que la Sanidad Pública esté de las primeras en la lista de prioridades del Gobierno de Ayuso y que se dote a hospitales y centros de salud de todo aquello que permita a las y los profesionales sanitarios dar una atención eficiente y de calidad a la ciudadanía.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales PODEMOS y PSOE proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a destinar una partida de los Fondos de Recuperación de la Unión Europea para reforzar y mejorar el Sistema de Salud de la región.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar los medios necesarios (técnicos, humanos, etc.) para disminuir la altísima demora en las listas de espera quirúrgicas y de las consultas externas.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Sanidad, Vicepresidencia y Presidencia de la Comunidad de Madrid así como al Consejo Municipal de Salud, y todas las entidades que lo componen.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno interviene las Sras. Lara González (Vox), García Millán (MM-Ganar Móstoles), Guerrero Vélez (Ciudadanos), Cortés Ortega (Popular) Monterreal Barrios (Podemos) y Viedma Alonso (Socialista) y en segundo turno las Sras. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Guerrero Vélez (Ciudadanos), Cortés Ortega (Popular), Monterreal Barrios (Podemos) y Viedma Alonso (Socialista).

Se somete a votación la Moción transcrita, obteniéndose **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado), **cinco votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox).

**155.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS, RELATIVA A LA CONDENA ANTE EL ASESINATO HOMÓFOBO DE SAMUEL LUÍS MUÑIZ.**

Visto la Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:

*"La madrugada del pasado sábado 3 de julio, junto al Paseo Marítimo de La Coruña un grupo de personas asesó puñetazos y patadas al joven Samuel Luiz Muñiz al grito de "Maricón", dejándole abandonado en la calle. Lamentablemente la actuación de los servicios sanitarios no pudo hacer que Samuel conservara la vida.*

*Samuel era un joven, vecino de Culleredo, que trabajaba como auxiliar de enfermería en la Fundación Padre Rubinos, que tenía todo un futuro por delante y al que su orientación sexual ha costado la vida.*

*En los tiempos que vivimos el blanqueamiento de determinadas organizaciones políticas de la ultraderecha, el permitir que cualquier ataque salvaje a quien no opina o siente como uno mismo, está llevando a unos ambientes de crispación extrema en la que cualquier situación común puede llevar al cruel asesinato.*

*El odio no puede hacer que salvajes terminen con la vida de nadie simplemente por el hecho de sentirse superiores o considerar que los parámetros de vida correctos son los que marcan ellos, sin mantener el mínimo respeto por el resto de personas que conviven en sociedad. Sin mantener el respeto por la vida.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes*

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Condenar enérgicamente este asesinato homófobo ocasionado por la falta de respeto e intransigencia de la sociedad en que vivimos así como cualquier delito homófobo o de odio.



## Ayuntamiento de Móstoles

**SEGUNDO.-** Mostrar nuestro apoyo a todas las personas que son perseguidas y discriminadas por su orientación e identidad sexual.

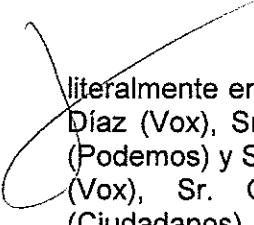
**TERCERO.-** Instar a las autoridades a continuar con los programas de formación en diversidad sexual y de género, desde la infancia y en todos los ámbitos, para poder educar desde el respeto.

**CUARTO.-** Condenar los discursos de odio y quienes los promueven, causantes indirectos del auge de estas terribles agresiones, así como a quienes blanquean a estos partidos.”

Vista la enmienda de modificación parcial de adición, presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

“El Grupo Municipal MÁS MADRID- GANAR MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal, respecto a la moción propuesta por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, “relativa a la condena ante el asesinato homófobo de Samuel Luis Muñiz”, la adición del punto siguiente:

**QUINTO.-** Condenar la desproporcionada intervención policial en Madrid ordenada por la Delegación de Gobierno contra las movilizaciones que exigían Justicia para Samuel.”

 Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno Sr. López Díaz (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sra. Triviño Moya (Socialista) y en segundo turno Sr. López Díaz (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), Sra. Parrilla Martín (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y Sra. Triviño Moya (Socialista).

En primer lugar se somete a votación la enmienda parcial de adición presentada por el Grupo MM-Ganar Móstoles, obteniéndose **cuatro votos a favor** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **veintiún votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado), quedando por tanto **rechazada la enmienda**.

A continuación, se somete a votación la Moción transcrita, obteniéndose **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno de la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado), **cinco abstenciones**

(correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Vox), resultando **aprobada** la indicada Moción.

**10/ 156.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES RELATIVA A HACER MÁS SOSTENIBLES ENERGÉTICAMENTE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES IMPLEMENTANDO GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN SUS CUBIERTAS**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

*"El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea. España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, de los cuales cerca de 70.000 millones serán en forma de transferencias directas. De esos fondos los ayuntamientos recibirán, tan sólo en el año 2021, 1.483 millones de euros para realizar inversiones que cumplan con los criterios de desarrollo sostenible establecidos por la Unión Europea y materializados en el Plan nacional de Recuperación, transformación y resiliencia aprobado el 7 de octubre de 2020, siendo uno de los tres ejes de actuación del mismo la Transición Ecológica, donde cobra especial relevancia la descarbonización de nuestra actividad.*

*Las emisiones de CO2 de los edificios municipales por la energía eléctrica que consumen, al no haber optado el Ayuntamiento de Móstoles por el suministro de energía de origen 100% renovable en el contrato suscrito con Endesa en enero de 2021, son 0.27 Kg de CO2, generando además 0.69 miligramos de residuos radioactivos por cada Kw/h consumido (mezcla Endesa Energía S.A 2021), lo que supone un impacto ambiental, en una escala de A a G, - donde A supone el menor impacto y G el máximo - que se sitúa en E para las emisiones de dióxido de carbono y F para los residuos nucleares, impacto muy superior al de la media nacional que se sitúa en D para ambos contaminantes.*

*El consumo eléctrico medio de los edificios municipales de Móstoles se eleva a unos 570 MWh mensuales, lo que equivale a emitir 153 Kg de CO2 y 393 gramos de residuos altamente radioactivos cada mes; en términos anuales las emisiones contaminantes de nuestros edificios ascienden a 4.7 Kg de material radioactivo y 1.8 toneladas de CO2.*

*Reducir el impacto medioambiental de los edificios de titularidad municipal debería considerarse una prioridad por esta Corporación, teniendo además la posibilidad de actuar de inmediato a gran escala gracias a los Fondos NextGenerationEU.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*La autogeneración energética, fotovoltaica y térmica, tiene una presencia residual en nuestros edificios pese al enorme potencial que presentan las cubiertas de los mismos. Un cálculo conservador, en el que tomemos en consideración tan sólo las cubiertas con orientación óptima, ocupando un 25% de esas superficies, con una eficiencia de la conversión del 18% en generación eléctrica a partir de paneles fotovoltaicos de potencia media (300 w), resulta en una capacidad de producción eléctrica de 273,6 MWh mensuales que suponen el 48% de la demanda eléctrica de los edificios. Teniendo en cuenta que ya existen paneles fotovoltaicos con 500 W de potencia nominal estas cifras pueden elevarse hasta los 454 MWh mensuales, cubriendo el 79 % de las necesidades eléctricas lineales de todos los edificios municipales.*

*Apostar por la autogeneración eléctrica significa que el Ayuntamiento de Móstoles dejaría de emitir 1.4 toneladas anuales de CO2 a la atmósfera y de generar 3 Kg de residuos nucleares, al tiempo que reduciría notablemente la factura eléctrica que actualmente soporta.*

*Por todo ello, se propone a la Corporación Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS*

1. Utilizar las posibilidades que ofrece el RDL 36/2020, de 30 de diciembre para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia para dotar temporalmente al Ayuntamiento de Móstoles de un equipo profesional especializado cuya misión sea única y exclusivamente la tramitación de los Fondos del programa NextGenerationEU articulados a través del Plan nacional de Recuperación, transformación y resiliencia.
2. Considerar proyecto prioritario la instalación de placas solares fotovoltaicas en todos los edificios de titularidad municipal cuyas cubiertas reúnan las condiciones adecuadas.
3. Considerar el complementar la instalación de placas solares fotovoltaicas con placas solares térmicas de producción de ACS en aquellos edificios con altos requerimientos de agua caliente sanitaria.”

Se producen las correspondientes intervenciones, según consta literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. López Díaz (Vox), Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y en segundo turno el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles).

Se somete a votación la Moción transcrita, resultando aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.

**157.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A SOLICITAR PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PARA FARMACIAS.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

*"Se ha convertido en una constante el ir a por medicamentos recién recetados a la farmacia, tras volver de una visita médica o de una urgencia, y encontrarse con la dificultad de no poder ni aparcar ni parar cerca de este tipo de establecimientos.*

*Desde Ciudadanos venimos observando la carencia de lugares donde detenerse junto a las farmacias de nuestra población para la adquisición de medicamentos.*

*Por este motivo solicitamos a la corporación municipal abordar este asunto, cuyo objetivo no es otro que el de posibilitar que los vecinos usuarios de las farmacias de nuestra población y tengan un acceso rápido y efectivo a los productos farmacéuticos de primera necesidad y de urgencia.*

*En definitiva, se trata de dotar de un espacio para realizar una parada lo más próximo posible a la farmacia, una plaza donde dejar el vehículo, adquirir el producto farmacéutico de urgencia y dejar de nuevo libre para usuarios siguientes. No es una idea nueva, de ahí nuestra urgencia al comprobar cómo muchos otros municipios ya la han integrado desde hace años en su mapa urbano con el consiguiente beneficio útil y positivo. Es hora de que Móstoles haga la vida más fácil a nuestros vecinos.*

*Entendemos que la forma de implementar esta medida sería modificar y/o adaptar la ordenanza correspondiente en la materia para habilitar estos espacios en la vía pública.*

*Desde nuestro punto de vista estas modificaciones y/o adaptaciones deberían contemplar, al menos, los puntos que detallamos a continuación:*

- *Estas plazas estarán debidamente demarcadas con pintura diferenciada con su correspondiente señalización horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de estacionamiento, que proponemos podrían ser de veinte minutos, si bien el tiempo estimado podrán delimitarlo los técnicos municipales de acuerdo al uso y afluencia de la farmacia en cuestión. Se detallará que estas áreas serán coincidentes con el horario de funcionamiento normal de las farmacias y de los turnos que cumplan. Y se fijará que, cuando el establecimiento se encuentre cerrado, la zona delimitada se ajustará a los requerimientos del área en que se encuentre emplazada.*



## Ayuntamiento de Móstoles

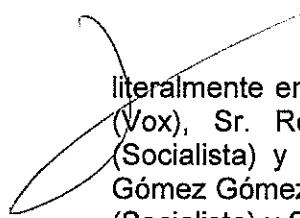
- *La redacción de la ordenanza deberá contemplar algún tipo de sanción por el uso indebido de este espacio.*

*Consideramos igualmente que todas las farmacias de nuestra localidad deberían contar con al menos un espacio de este tipo si no es posible en la puerta misma del establecimiento lo más cercana a ella, y en algunos casos dos.*

*Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos Móstoles eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes **Acuerdos***

*Instar al Equipo de Gobierno Local a:*

1. *Que someta a estudio por parte de los técnicos municipales nuestra propuesta para dotar de plazas de aparcamiento de uso reservado para farmacias por tiempo limitado.*
2. *Que se realicen cuantas modificaciones y/o adaptaciones sean necesarias en la ordenanza.*
3. *Que esta propuesta se materialice en el menor tiempo posible y se comunique con la debida difusión a la ciudadanía”*



Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Lara González (Vox), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) y en segundo turno la Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sra. García Millán (Podemos), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos).

A continuación se somete a votación la Moción transcrita, obteniéndose **diez votos a favor** (cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Vox), **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y uno de la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), por lo que la misma resulta **rechazada**.

**12/ 158.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA NECESIDAD DE INFORMAR A LAS PERSONAS MAYORES DE MÓSTOLES DEL AUMENTO DE LA CIBERCRIMINALIDAD Y DE LAS ESTAFAS MÁS COMUNES.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente contenido literal:

*"En nuestro código penal la estafa constituye un delito patrimonial en el que se utiliza el engaño para producir un error en la víctima, la cual le lleva a realizar un acto de disposición patrimonial en perjuicio propio o ajeno. El engaño, además debe ser suficiente y tiene que mediar ánimo de lucro.*

*La doctrina del Tribunal Supremo ha establecido un listado de los principales elementos del delito de estafa y que son seis:*

1. *El engaño concurrente o precedente. El engaño es el elemento que diferencia el delito de estafa de otros tipos penales patrimoniales. Se puede producir mediante una acción, una omisión, el silencio o la inactividad, y ha de darse antes y durante la comisión del crimen.*
2. *El engaño suficiente, bastante y proporcional. El engaño tiene que ser proporcional con el fin que persigue el autor del delito. Además, debe tener apariencia de seriedad y de realidad suficiente para inducir a error a personas de perspicacia y diligencia media.*
3. *Provocación de error en la otra parte. El engaño debe provocar un error en la víctima, que actúa como consecuencia de su desconocimiento o de su conocimiento inexacto o deformado sobre la realidad. Por lo tanto, el motivo de su acción está viciado desde el inicio.*
4. *Acto de disposición de la víctima. El acto de disposición puede ser una acción u omisión de la víctima que genere un movimiento patrimonial.*
5. *Ánimo de lucro. El autor ha de tener necesariamente la intención de obtener una ventaja económica.*
6. *Nexo causal o relación de causalidad. El engaño y el perjuicio patrimonial de la víctima deben estar relacionados, en cuanto el perjuicio es consecuencia del engaño.*

*En nuestro Código Penal, las figuras de este tipo delictivo vienen recogidas en los artículos 248 a 251 bis., en los cuales se recoge que la estafa puede recaer sobre bienes muebles e inmuebles, derechos y servicios.*

*En el artículo 248.2 se recoge que los supuestos específicos que configuran el delito de estafa son los siguientes:*

1. *Utilizar una manipulación informática para obtener una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial.*



## Ayuntamiento de Móstoles

2. La fabricación, introducción, posesión o facilitación de programas informáticos especialmente dirigidos a cometer estafas.
3. Las operaciones de cualquier clase utilizando tarjetas de crédito o débito y cheques de viaje para realizar operaciones en perjuicio de su titular o de un tercero.

Según el portal estadístico del Ministerio del Interior en la Comunidad de Madrid se produjeron más de 67.000 estafas durante el año 2019, último año del que se disponen datos.

Los ciberdelitos, al igual que las estafas, son conductas típicas expresamente previstas y recogidas como delito en el Código Penal, pero a diferencia de estas últimas, su característica principal, radica en que su objetivo o medio de comisión son los sistemas informáticos o las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Dentro del Código Penal español podemos destacar los siguientes ciberdelitos:

- Descubrimiento y revelación de secretos.
- Acceso ilícito a sistemas informáticos
- Descubrimiento y revelación de secretos de empresa
- Daños informáticos
- Falsedades informáticas
- Estafa informática
- Defraudación de telecomunicaciones
- Ciberdelitos sexuales
- Delitos contra la propiedad intelectual
- Delitos contra el honor
- Amenazas y coacciones
- Odio y apología del terrorismo

Según datos del Observatorio Español de Delitos Informáticos, en el año 2019 se produjeron en España 218.302 ciberdelitos en nuestro país, de los cuales 37.000 se dieron en la Comunidad de Madrid, siendo la segunda comunidad autónoma en número de delitos por detrás de Cataluña.

Si nos centramos en los ciberdelitos, en la Comunidad de Madrid, en el año 2019 hubo un total de 2.103 víctimas mayores de 65 años.

La tendencia de este tipo de delitos es mayor año tras año y las víctimas para este tramo de edad se han multiplicado por cinco desde el año 2017, por lo que siguiendo la tendencia al alza, en 2021, tendremos un elevado número de víctimas

Estos tipos delictivos de ciberdelito y estafas, son de difícil resolución, ya que los métodos que se utilizan van cambiando a lo largo del tiempo, otros se

*sofistican y modernizan y algunos otros, a pesar de lo conocido del método, se siguen dando hoy en día.*

*Pero a pesar de ello, la prevención de los mismos a través del conocimiento y de la información, es la herramienta más fiable para evitar que el número de delitos se incremente año tras año.*

*En Móstoles la población mayor de 65 años supone el 21,15% del total de la población. Este tramo de edad es más vulnerable a este tipo de delitos, por el desconocimiento de la tecnología, el deterioro de las facultades físicas y psíquicas, o el exceso de confianza entre otras variables.*

*Se debe tener en cuenta, que existe una cifra negra que no muestra la realidad del número de estafas y ciberdelitos que se producen al año. Y son aquellas que no se denuncian, bien por vergüenza a reconocer que hemos sido engañados, bien porque cuando nos hemos querido dar cuenta del engaño había pasado mucho tiempo o bien porque se tratan de pequeñas cantidades económicas y el engañado estima que no merece la pena una denuncia ya que considera que difícilmente se pueda resolver y recuperar el dinero.*

*Por lo tanto, disponemos de un numeroso grupo poblacional que está más expuesto a sufrir este tipo de delitos, siendo elegidos por los delincuentes sin escrupulos para cometer sus engaños.*

*Por ello, las campañas de concienciación por parte de instituciones y otros organismos especializados son tan importantes, para reducir esta cifra y evitar que siga en su línea ascendente.*

*En Móstoles, las estadísticas policiales demuestran que se producen una media de 25 estafas al mes de las cuales tan solo son esclarecidas un 25%, estando en línea con el número de casos esclarecidos por todas las policías a nivel de Comunidad de Madrid. Se trata de un bajo porcentaje dada la dificultad de la investigación de dichos delitos.*

*Como una pequeña muestra de estas estafas, en nuestra localidad conocimos hace unas semanas, la estafa cometida por un grupo de personas que consiguieron hacerse con 30.000 € correspondientes a los ahorros de una mujer a la que engañaron a través del timo de los libros.*

*Con el objetivo de prevenir tanto estafas como ciberdelitos que tienen como víctimas a la población mayor de 65 años en Móstoles se proponen los siguientes*

## **ACUERDOS**

1. Que se lleven a cabo las acciones preventivas oportunas, tendentes a formar e informar a la población mayor de 65 años de las diferentes modalidades de estafas y ciberdelitos más comunes, al objeto de impedir que



## Ayuntamiento de Móstoles

*se siga incrementando la cifra de este tipo de delitos entre este segmento de población.*

*2. Que se oferten monográficos periódicos en los centros de mayores dentro de los programas de actividades y que sean impartidos por profesionales del ámbito de la ciberseguridad y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)"*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sra. Sánchez López (Popular) y Sr. Martín Jiménez (Socialista) y en segundo turno, Sra. Gómez Gómez (Podemos), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sr. Díaz López (Vox)

Se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, obteniéndose **diez votos a favor** (cinco del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Vox), **doce votos en contra** (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Podemos) y **tres abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y una de la Concejala no adscrita, Sr. Pino Rosado), por lo que la misma resulta **rechazada**.

137 159.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA-GUADARRAMA PARA LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

*"Hace escasos quince días los vecinos de la urbanización de Parque Coimbra- Guadarrama protagonizaron una concentración de protesta por el estado de abandono en el que se encuentra la urbanización.*

*Los vecinos vienen denunciando de manera reiterada y sin respuesta por parte del gobierno municipal la falta de limpieza, vertidos ilegales, un muy deficiente mantenimiento de parques y zonas verdes e incumplimientos en el plan de desbroce preventivo de cara a los incendios.*

*Además han denunciado el estado deplorable en el que se encuentra el centro de mayores y que el centro de participación se encuentre cerrado y sin actividad.*

*Esta situación se da cuando la recaudación por los impuestos que pagan los vecinos de esta urbanización es la más alta de la historia, sin embargo reciben servicios de muy deficiente calidad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Móstoles propone a la Corporación en Pleno la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS:**

*1.- Plan de actuación inmediato que contemple:*

- *la mejora de la limpieza y eliminación de vertidos*
- *el mantenimiento de las zonas verdes, parques y jardines*
- *la conservación de las infraestructuras, como es el espacio de la Junta de Distrito*
- *la reanudación de las actividades para mayores y de las asociaciones de vecinos*
- *mejora de la seguridad ciudadana*

*2.- Que dicho plan se elabore contando con la participación de los vecinos y las asociaciones que los representan”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), Sr. Muñoz Blanco (Socialista) y Sra. Parrilla Martín (Popular) y en segundo turno, Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Díaz López (Vox), Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), Sr. Muñoz Blanco (Socialista), Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y Sra. Parrilla Martín (Popular). Interviene así mismo, por alusiones, la Sra. Alcaldesa según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Se somete a votación la Moción anteriormente transcrita, obteniéndose **trece votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no adscrita, Sra. Pino Rosado) y **doce votos en contra** (correspondiente diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), resultando **aprobada** la indicada Moción.



## Ayuntamiento de Móstoles

14/ 160.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SE SUME A LA CAMPAÑA "LA MEMORIA DE LOS JUSTOS" COINCIDIENDO CON EL 24º ANIVERSARIO DEL SECUESTRO Y ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y EL ESPÍRITU DE ERMUA, EN HOMENAJE A TODAS LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

*"La Fundación Miguel Ángel Blanco conmemora el 24º aniversario del secuestro y asesinato por parte de la banda terrorista ETA del joven concejal del Partido Popular en Ermua Miguel Ángel Blanco, un execrable crimen que cambió para siempre la conciencia de gran parte de la sociedad vasca y española frente al terrorismo. Con el 25º aniversario ya en la mente, la Fundación Miguel Angel Blanco, organiza este año la campaña que, con el lema **MEMORIA DE LOS JUSTOS**, llegará a decenas de municipios españoles.*

*Los acontecimientos que tuvieron lugar entre el 10 y el 13 de julio de 1997 son imborrables para millones de ciudadanos que jamás olvidarán esos trágicos días. En aquellas fechas una ola de indignación contra la banda terrorista y de inusitada rebeldía cívica tomaron las calles de muchas ciudades españolas en el intento por salvar la vida de Miguel Ángel ante el chantaje al que ETA estaba sometiendo a una familia y a todo un país. En aquellos días, no se cedió ante el chantaje, la sociedad se mantuvo unida en la defensa de la libertad y la democracia, exigió a ETA que no cumpliera su amenaza y dio un ejemplo de compromiso cívico ante el ataque que estaba sufriendo por parte de la banda y de los grupos que le ofrecían su vergonzante e inhumano apoyo.*

*El aprendizaje de Ermua consistió en la exigencia del cumplimiento de la ley, en el rechazo claro y sin ambigüedades del terrorismo y sus apoyos y en la exigencia de que las víctimas ocuparan la centralidad, humanizándolas, reconociendo su inocencia y su dignidad. Muchos ciudadanos Justos se posicionaron con las víctimas, se enfrentaron a los terroristas y cínicamente reclamaron libertad y democracia. El deber de Memoria a los Justos, a todas las víctimas del terrorismo y a los ciudadanos que se comprometieron en la lucha contra el terrorismo, da sentido a la campaña.*

*El Espíritu de Ermua fue una de las mayores conquistas sociales de nuestra historia reciente, un espacio de convivencia entre diferentes, de pluralidad política, de defensa de principios éticos y constitucionales.*

*El legado de Miguel Ángel Blanco y de todas las víctimas del terrorismo debe ser preservado.*

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO**, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Móstoles PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, como así lo harán ayuntamientos de toda España:

*La reafirmación en los valores éticos y principios democráticos que representan Miguel Ángel Blanco y todas las víctimas del terrorismo rindiendo homenaje a la MEMORIA DE LOS JUSTOS:*

**A: Defendiendo la Memoria de las víctimas del terrorismo contra el olvido y la impunidad.**

**B: Rememorando el compromiso de los ciudadanos que se enfrentaron al terrorismo y defendieron la democracia y la libertad frente a los totalitarios dando lugar al Espíritu de Ermua.”**

Se producen las correspondientes intervenciones, según constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviniendo en primer turno Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sr. Díaz López (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sra. Cortés Ortega (Popular) y en segundo, Sr. Díaz López (Vox), Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Martín Jiménez (Socialista) y Sra. Cortés Ortega (Popular).

Se vota la Moción anteriormente transcrita, obteniéndose **veinticinco votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vos y uno a la Concejala no adscrita Sra. Pino Rosado) y **dos votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Podemos) resultando aprobada la Moción indicada.

#### 15/ 161.- MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

#### PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS



## Ayuntamiento de Móstoles

### 16/ 162.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

Se presentaron los siguientes ruegos:

- Por el Sr. Luelmo Recio, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos han recibido quejas de algunos padres en relación a que se han encontrado, en los polideportivos municipales, que han instalado máquinas de vending, entendemos que por su presión se ha retirado una de ellas que estaba situada en el polideportivo Las Cumbres. Ruegan que no están a favor de que se retiren pero sí que se valore moverlas a otros sitios para que no sean tan golosas para los niños, se pongan una gama de productos más saludables y que aporten buenos hábitos para estos niños.

**El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa**, según consta literalmente en el diario de sesiones.

- Por el Sr. De Santiago Dorado, Concejal del Grupo Municipal Popular, dirigido a la Sra. Presidenta, "la publicación que hizo el Gobierno Municipal en la web municipal el 30 de junio del presente, publicitando la campaña de MÓSTOLES COMO NUEVO, y en la que ustedes dicen en uno de sus párrafos:

*"otras actuaciones inmediatas es el cierre del nuevo contrato del mantenimiento de las fuentes ornamentales, con un coste de cerca de 500.000 €. Durante años, Móstoles ha visto limitados sus servicios básicos por contratos heredados del Partido Popular, que desde el primer momento fueron mal dimensionados y no respondían a las necesidades del segundo municipio de la Comunidad de Madrid".*

Ruega que sean retiradas estas frases, por no ser reales y faltar a la verdad.

1. *Siempre se atacan a los técnicos, los pliegos siempre los hacen los técnicos, si está mal dimensionado, ustedes mismos se atacan.*
2. *Pedimos que se retire ese apartado del contrato, ya que se firmó por un Concejal el 21 de febrero de 2017 y no era precisamente del Partido Popular."*

**El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa**, según consta literalmente en el diario de sesiones.

- Por el Sr. Ortega Sanz, Portavoz del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles "le ha comentado un vecino que según la información del

*Ayuntamiento y que le habían solicitado hace un mes, le seguían pidiendo un mínimo de 5 Kw para la instalación de placas solares en su casa, y esto fue una de las cosas que se eliminaron con la reforma de las Ordenanzas Fiscales del 2021.*

Ruega, que se comprueben que no se está dando esta información de forma incorrecta a los ciudadanos.

**El ruego es recogido por la Sra. Alcaldesa**, según consta literalmente en el diario de sesiones.

• **Por la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos**, se ha visto en diferentes medios de comunicación la campaña de abandono de mascotas durante el verano. Su partido presentó una moción en el sentido de que fuese una campaña permanente para que se fomente la adopción y no se abandone a los animales, no solo en verano.

Ruega que no nos quedemos solo con una campaña de verano, sino que sea permanente para que se fomente la adopción y el no abandono de animales. Además quiere instarles a que debido a las altas temperaturas, hagan algo con los animales del centro de protección animales, ya que la chapa que recubren los patios de cemento alcanzan temperaturas elevadísimas.

#### 17/ 163.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

Se presentó la siguiente pregunta:

• **Por la Sra. Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular** pregunta a la Sra. Alcaldesa "si le parece lo más apropiado que una empresa que ha dado pérdidas como es Móstoles Desarrollo se dedique a enviar cartas a los vecinos no para informar de su modelo residencial, que ya ha sido criticado, sino para criticar con el dinero público de todos los mostoleños al gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los recursos asistenciales para personas mayores de 65 años de Móstoles.

*Hay gente con poca profesionalidad que no saben el nombre de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, nos cuesta un dineral, en personal, para cometer pérdidas durante dos años consecutivos, cuando se trata de una empresa municipal que está destinada a luchar contra el desempleo de los mostoleños y atraer actividad económica.*

*¿Quiere dejar en manos de estas personas la gestión y la contratación de residencias en el municipio?".*



## Ayuntamiento de Móstoles

**La Sra. Alcaldesa recoge la pregunta y le será contestada por la Sra. Concejala, según consta literalmente en el diario de sesiones.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y quince minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {22395E7B-600B-4EA1-91A1-0D4449292869}.mp3  
Código de validación SHA12  
8d6378af711dfd92dfd30937596b0b025c394f19aabdd54e8d1768fc75eea372.  
8177523888370a42b00d97991489e70a97c289c62a0a16d21794a1998a085640

Pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

